

Universidad de California, San Diego
Orden del Canciller
Emitido el 16 de diciembre de 2020

Antecedentes y - Recomendación

El mundo sigue enfrentando una grave crisis de salud relacionada con COVID-19, una enfermedad respiratoria causada por un nuevo coronavirus.

Ha habido un aumento significativo de casos de coronavirus a nivel local y en toda la nación. Por lo tanto, UC San Diego implementará nuevos protocolos de seguridad personal. UC San Diego esperará pruebas semanales de empleados que trabajan en el campus o en cualquier otro lugar operado por UC San Diego, incluyendo pero no limitado a, los sitios del campus, hospitales y clínicas.

Como Canciller de UC San Diego, he concluido que una subvención suplementaria de licencia, específicamente vinculada a esta prueba adicional, además de la licencia suplementaria que ya he concedido, así como además de las licencias proporcionadas por la Universidad de California (UC) y de Families First Coronavirus Response Act (FFCRA), es necesario para apoyar a los empleados y ayudar a combatir el aumento de casos de COVID-19.

Orden del Canciller:

POR LO TANTO, COMO CANCELLER DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA SAN DIEGO DECLARO:

Sobre la autoridad que se me confiere de conformidad con la Políticas de personal para los miembros del personal (Personnel Policies for Staff Members (PPSM) 2.210), el Ausencia de la Política Laboral ([Absence from Work Policy](#)), y los Artículos de Licencia de Ausencia de los Acuerdos de Negociación Colectiva aplicables y basados en las circunstancias anteriores, por la presente emito la siguiente orden, para ser efectiva durante el período del 16 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021 y dirigir lo siguiente:

- Todos los empleados no académicos de UC San Diego, incluyendo los empleados del Sistemas de Salud y Ciencias de la Salud que han tomado una prueba COVID de acuerdo con el programa de pruebas de UC San Diego y han resultado positivos, podrán optar una licencia pagada en el equivalente de horas de trabajo de hasta 10-días de calendario a partir de la prueba positiva ("Licencia de Prueba"), sujeto a las siguientes condiciones:
 - Empleados deben agotar todas las licencias acumulados de (Licencia Administrative Pagada de UC, Licencia Suplementaria de Canciller, acumulaciones personales que incluyen licencia de enfermedad, licencia de vacaciones, tiempo compensatorio, y la licencia de FFCRA aplicables)
 - Debe utilizarse en incrementos de turnos de trabajo completos
 - Excepción: Empleados no exentos que son notificados de una prueba positiva durante su turno de trabajo;
 - Los empleados deben comunicarse con su supervisor y/o su contacto de Recursos Humanos antes de ser aprobados para licencias pagadas;

- La Licencia pagada de conformidad con este programa solo puede utilizarse para los siguientes propósitos:
 - El empleado ha dado positivo para COVID-19 de acuerdo con el programa de pruebas de UC San Diego Y el empleado no puede trabajar de forma remota porque el empleado tiene COVID-19.
- Los empleados no pueden recibir Licencia de Prueba de conformidad con este programa si se produce alguna de las siguientes condiciones:
 - el empleado es capaz de trabajar de forma remota (es decir, incluso si el empleado ha dado positivo, si se le asigna trabajo remoto y está lo suficientemente bien como para hacer el trabajo remoto asignado);
 - el empleado no ha utilizado su asignación de Licencia Administrativa Pagada de UC, Licencia Suplementaria de Canciller, acumulaciones personales que incluyen licencia de enfermedad, licencia de vacaciones, tiempo compensatorio, y la licencia de FFCRA aplicables;
 - programa ha expirado (es decir, después del 30 de junio de 2021).
- Cualquier parte no utilizada de esta Licencia de Prueba no se pagará en el momento de la separación (ya sea terminación voluntaria o involuntaria).
- Los empleados que trabajen menos de tiempo completo serán elegibles para recibir la Licencia de Prueba, pero solo en una cantidad equivalente a las horas de trabajo asignadas durante el período de 10-días de calendario después de la prueba positiva.

Pradeep K. Khosla
Canciller,
Universidad de California, San Diego